

Porque era la más rara y perjudicial ino-
bediencia que podía imaginarse, por que
Reteniendo las Provisiones originales las se-
labais en efecto, no permitiendo a los
nos dar testimonio con que imposibilita-
bais la que se resultava el hecho
de la nueva retencion a suparte, pues en
excedida la Provision en diez y nueve de
Septiembre antecedente no havia podido con-
seguir Requesta, pero si la evidencia de
queno estaba en los Autos, ni se fado de pro-
sequir en ellos: Por que justificada inobedi-
cia tan perjudicial aun con la suma dificul-
tad que se havia reconocido era precisa la
mas eficaz providencia para que cesasen
dichos perjuizios y lo determinado por los
del mio Consejo fuese ovedezido y suparte

